

Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP

INVITACION PUBLICA No 001 de 2015

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Numeral	OFERENTES		QBE SEGUROS S.A.				SEGUROS DEL ESTADO S.A.				LA PREVISORA S.A.- COMPAÑIA DE SEGUROS								
	PROVENTORE	DESCRIPCION	FOLIOS		CUMPLE		OBSERVACIONES		FOLIOS		CUMPLE		OBSERVACIONES						
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO					
20.1.	Carta de Presentación de la Propuesta.	La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente muestre de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. El oferente deberá utilizar el modelo establecido por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP redactado por el representante legal de la sociedad - Anexo No. 3. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder constitutivo, debidamente acreditado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	5 y 6	X			Firmada por el representante legal Nicolás Delgado González		4 y 5	X			Firmado por el Representante legal Jaime Yesid Peña Cortes	1 y 2	X		Firmado por el Representante legal Jacinto Alirio Salamanca Bonilla		
20.2.	Documento Compromiso de Transparencia	El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato N° 11) anexo a la presente Invitación. En todo caso con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal han asumido el citado compromiso.	8 y 9	X			Adjunta Anexo No 11 Firmado por el representante legal Nicolás Delgado González		6 y 7	X			Adjunta Anexo No 11 Firmado por el representante legal Jaime Yesid Peña Cortes	41 y 42	X		Adjunta Anexo No 11 Firmado por el representante legal Jacinto Alirio Salamanca Bonilla		
20.3.	Certificados de existencia y representación e inscripción:	a) El correspondiente certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción del Inscribo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de la oferta b) Certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro y productos afines para los cuales presente oferta, expedido por la Superintendencia de Seguros de Colombia, con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta. En estos certificados deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y cinco (5) años más.	Del 13 al 31 y del 34 al 36	X			Expedido el 12 de Agosto de 2015 Cámara de Comercio - Duración social hasta el 25 de julio de 2102 y Superfinanciera expedido el 10 de agosto de 2015		Del 12 al 25 y del 26 al 27	X			Expedido el 3 de Agosto de 2015 Cámara de Comercio - Duración social hasta el 29 de junio de 2103 y Superfinanciera expedido el 3 de agosto de 2015	Del 7 al 25	X		Expedido el 10 de Agosto de 2015 Cámara de Comercio - Duración sociedad hasta el 6 de marzo de 2103 y Superfinanciera expedido el 19 de agosto de 2015		
20.4.	Autorización expresa de órgano competente:	El proponente deberá adjuntar escrito en el que indique si responde autorización o tiene restricciones para constituirse olegaciones en nombre de sociedad, en razón de la cuota, de conformidad con sus estatutos caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresa, para para el caso de presentar proceso de selección y suscribir el contrato en la eventualidad de salir favorecido. En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.	Del 38 al 51	X			Autorización de jefa directiva representante legal Nicolás Delgado González		Del 8 al 11	X			Adjunta poder del representante legal y estatutos	Del 26 al 39	X		Adjunta poder del representante legal y estatutos		
20.5.	Consortio y Unión Temporal	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7º de la Ley 60 de 1993, el cual dice (Anexo 10 A - 10B)	N/A											N/A					
20.6.	Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Invalidez y Vulnerabilidad de la Procuraduría General de la Nación:	Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades, la EMPRESA verificará en el certificado de antecedentes que el proponente no sea sancionado ni inhabilitado por la Nación, que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal y su representante o apoderado, no se encuentre(n) reportado(s).	53 y 54	X			Adjunta certificados de la empresa y su representante legal		Del 30 al 32	X			Adjunta certificados de la empresa y su representante legal	43 y 44	X		Adjunta certificados de la empresa y su representante legal		
20.7.	Certificado de antecedentes fiscales	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable que el proponente o su representante legal, en cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad mensual.	55	X			Adjunta certificado de la empresa y su representante legal		33 y 34	X			Adjunta certificados de la empresa y su representante legal	45	X		Adjunta certificado de la empresa y su representante legal		
20.8.	Constancia cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (estad, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENAI, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Caja de Compensación Familiar, mediante la presentación de extractos de la Fisco, cuando existe de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	58	X			Adjunta certificación de pagos por parte de la firma de revisoría fiscal PricewaterhouseCoopers Ltda		37	X			EL OFERENTE SUBSANO REQUISITO	76	X		Adjunta certificación de pagos por parte de la firma de revisoría fiscal Deloitte		
20.9.	Cédula de ciudadanía	Presentar la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes y por el apoderado o representante facultado para presentar la propuesta.	60	X					28 y 29	X				40	X				
20.10.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos:	El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	11	X			Adjunta declaración del representante legal		40	X			Adjunta declaración del representante legal		X		EL OFERENTE SUBSANO REQUISITO		
20.11.	Libreta militar:	Copia legible de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica; siempre que se trate de hombre menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes y/o siempre que se trate de hombre menor de 50 años, de conformidad con el artículo 11º de Decreto - Ley 2150 de 1995.	62	X					N/A				Son mayores de 50 años	N/A			Es mayor de 50 años		
20.12.	Registro Único Tributario (R.U.T) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	El proponente deberá anexar copia del documento que le otorgue el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. En caso de ser auto retenedor, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	64	X					41	X				74	X				
20.13.	Registro Único de Proponentes - RUP	El proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o cada uno de los organismos que integran la Superintendencia, según corresponda, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.	Del 68 al 112	X			Expedido el 23 de julio de 2015 Clasificación 84-13-15-00		Del 42 al 53	X			Expedido el 14 de agosto de 2015 - Clasificación 84-13-15-00	Del 48 al 73	X		Expedido el 10 de Agosto de 2015 - Clasificación 84-13-15-00		

20.14.	Garantía de Seriedad de la Propuesta	<p>El proponente, debe constituir Garantía de Seriedad de la Propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto: Para la seriedad de la propuesta presentada. • Monto: Precio y Volumen: Entidades Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-9 • Tomanor: El Proponente. Cuando la propuesta sea presentada por un representante legal o mandatario, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representatividad legal de cada uno de ellos. • Vencimiento de la Garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta la fecha de la formalización o legalización del contrato resultante de la presente invitación. • El proponente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de pago de la póliza o la constancia de no exigir por falta de pago. 	Del 115 al 121	X		Expedida por Suramericana - Valor asegurado \$10.600.000 - Oferta grupos 1, 3 y 4	Del 54 al 57	X	Expedida por Cardenal Seguros - Valor asegurado \$8.800.000 - Oferta grupos 1, 3 y 4	Del 3 al 6	X	Expedida por Cardenal Seguros - Valor asegurado \$13.200.000 - Oferta grupos 1 y 4											
20.15.	Pago de reglas de participación	<p>El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial para el Grupo al que presente oferta por concepto de pago de regalías de las empresas que se consideran incluidas en el párrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de shuros No. 473100000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA.</p>	123	X	Adjunta comprobante de consignación \$82.000.	58	X	Adjunta comprobante de consignación \$82.000.	4A	X	Adjunta comprobante de consignación \$87.000.												
20.16.	Verificación de Antecedentes Judiciales	<p>Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP verificará que el representante legal de las personas jurídicas, no presenten antecedentes judiciales, conforme a lo expedido por la Policía Nacional.</p>	56	X		35 y 36	X		46 y 47	X													
Numeral	21. Documentos de contenido técnico y experiencia	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE	OBSERVACIONES												
				SI			SI			SI													
21.2	EXPERIENCIA DEL PROONENTE EN PRIMAS. (Anexo 5)	<p>Se tendrá en consideración la experiencia del proponente en la utilización de empresas de seguros que ofertan seguros a los usuarios de Empresas Públicas de Cundinamarca SA, ESP, solicitando demostrar que el oferente cuenta con clientes que pagan o han pagado primas anuales similares a los del programa de seguros que se ofertan en la convocatoria.</p> <p>Así mismo, se incluirá dentro de los requisitos de experiencia habilidades demostrar la experiencia en la atención de los siniestros atendidos en pólizas similares a las de Empresas Públicas de Cundinamarca SA, ESP, a través de una certificación expedida por el Representante Legal de oferente.</p> <p>El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta una certificación expedida por su Representante Legal que cumplan con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Que contengan mínimo uno (1) y máximo cinco (5) clientes públicos y/o privados. b. Que los programas de seguros se encuentren terminados o en ejecución. c. Que relacione todos los ramos para los cuales presentan oferta. d. Que contengan vigencias (anuales o con períodos menores o mayores de un año de vigencia), cuya fecha de inicio sea después del 1° de Marzo de 2008. e. Que la sumatoria de las primas certificadas (sin IVA) de uno o más clientes de las polizas que componen cada grupo, sea igual o superior a la prima mínima que se establece indicadas a continuación. (En caso que las primas de la certificación correspondan a períodos mayores de un año, se hará la prórroga anual a través de una regla de tres simple para establecer el valor anual). Así mismo, si se certifican primas con IVA, se dividirá en 1.16 para obtener la prima neta antes de IVA.) <p>GRUPOS RAMOS VALOR MINIMO A CERTIFICAR (en pesos)</p> <table border="1"> <tr> <td>Grupo No. 1 Tudo Riesgo Daños Materiales Automóviles Manejó Global para Entidades Oficiales Responsabilidad Civil Extraterritorial \$100.000.000</td> <td>125 y 126</td> <td>X</td> <td>Firmada por el representante legal Nicolás Delgado González</td> <td>del 60 al 62</td> <td>X</td> <td>Firmado por el Representante legal Jaime Yesid Peña Cortes</td> <td>193</td> <td>X</td> <td>Firmado por el Representante legal Jacinto Alirio Salamanca Bonilla</td> </tr> </table>	Grupo No. 1 Tudo Riesgo Daños Materiales Automóviles Manejó Global para Entidades Oficiales Responsabilidad Civil Extraterritorial \$100.000.000	125 y 126	X	Firmada por el representante legal Nicolás Delgado González	del 60 al 62	X	Firmado por el Representante legal Jaime Yesid Peña Cortes	193	X	Firmado por el Representante legal Jacinto Alirio Salamanca Bonilla	Del 125 al 129	X		del 60 al 65	X		Del 193 al 218	X			
Grupo No. 1 Tudo Riesgo Daños Materiales Automóviles Manejó Global para Entidades Oficiales Responsabilidad Civil Extraterritorial \$100.000.000	125 y 126	X	Firmada por el representante legal Nicolás Delgado González	del 60 al 62	X	Firmado por el Representante legal Jaime Yesid Peña Cortes	193	X	Firmado por el Representante legal Jacinto Alirio Salamanca Bonilla														
<p>Certifica primas para el grupo No 1 de los clientes Ministerio de Defensa Nacional, Universidad Nacional y Leasing Bancario, la prima mínima de la relación es \$8.754.480.513 vigencias 2009-2013 - Así mismo certifica el cliente la Provea S.A. con prima IFRP con prima por valor de \$174.000.000 - Vigencias 2009 - 2010 y para el grupo 4 certifica cliente Ministerio de Defensa Nacional por valor de \$3.893.992.398.</p> <p>Certifica primas para el grupo No 1 de los clientes IDEAM, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Asociación Amigos de Cali, Local de Desarrollo, Idem y Corabastos, cuya sumatoria de la relación es \$3.031.850.672. Así mismo para el grupo 3 certifica certificación del Municipio de Medellín.</p> <p>Certifica primas para el grupo No 1 de los clientes IDEAM, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Asociación Amigos de Cali, Municipio de Cali, Municipio de San Sebastián, por valor sumatoria de \$695.544.967 y para el grupo No 4 certifica Ministerio del Interior y de Justicia, Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, Turisportivo, y ETB, valor sumatoria \$1.862.732.927.</p> <p>Certifica primas para el grupo No 1 del Cliente Electrohuila Ramos Daños Materiales, AU, MANEJO Y L. S. por valor de \$973.750.424 vigencia 2011- 2012 - Así mismo certifica el cliente Corporación Autónoma Regional de Barranquilla prima de IFRP con prima por valor de \$50.958.904 - Vigencias 2012- 2013 y para el grupo 4 certifica cliente Alcalá de Envigado por valor de \$45.047.200</p>	125 y 126	X		Del 60 al 62	X		193	X															
		<p>El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por su Representante Legal, que se extiende emitida bajo la gravedad del juramento, que cumplen con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Que contengan mínimo uno (1) y máximo cinco (5) clientes públicos y/o privados. b. Que relacione todos los ramos para los cuales presentan oferta. c. Que contenga únicamente siniestros ocurridos desde del 1º de Marzo de 2008. d. Se permite relacionar uno o varios siniestros de mismo cliente. e. Que la sumatoria de los siniestros indemnizados correspondientes a las pólizas que componen cada grupo sean iguales o superiores a los siguientes valores para cada grupo, así: 	128 y 129	X	Firmada por el representante legal Nicolás Delgado González	Del 63 al 65	X	Firmado por el Representante legal Jaime Yesid Peña Cortes	Del 211 al 218	X	Firmado por el Representante legal												

82000

21.3	PROONENTE EN PAGO DE SINIESTROS (Anexo 6)	Grupo No. 1 Todos los Daños Materiales Automóviles Manejos Globales para Entidades Oficiales Responsabilidad Civil Extrancontratual \$50.000.000 Grupo No. 2 Responsabilidad Civil Servidores Públicos \$20.000.000 Grupo No. 3 Indemnización y Reclamos Financieros \$20.000.000 Grupo No. 4 SGAT \$5.000.000	128 y 129	X	Certifica los clientes Ministerio de Defensa Nacional, Leasing Bancolde, Ministerio de Cultura, con pagos de sinistros en polizas de TIR, AY, MANEJO Y RCE, cuya sumatoria de pagos es por valor de \$550.991.666, el mismo cliente tiene una deuda pendiente de un monto de \$125.940.750 - Vencimiento de 2013 y para el grupo 4 es el solo cliente Fiscalía General de la Nación siniestros pagados por valor de \$ 7.169.457	Del 63 al 65	X	Certifica los clientes Proyectos Maquinaria y Minería, Empresa de Transportes y Logística de Bogotá, Turisportos, Club Peñalosa y Incolac S.A., con pago de sinistros en polizas de TIR, AY, MANEJO Y TREYM, cuya sumatoria de pagos es por valor de \$497.795.493. Así mismo certifica que no existe sinistro de IRF cliente Sudamericana de IRF cliente Superintendencia de Notariado y Registración, por valor de \$ 25.893.761 - Varios siniestros certificados 2011 y 2013 y para el grupo 4 solo cliente Samuel Jimenez Alfonso sinistros pagados por valor de \$ 9.445.000	211	X	Certifica los clientes Hospital Universitario del Valle, Emcali, con pago de sinistros en polizas de TIR, AY, MANEJO Y RCE, cuya sumatoria de pagos es por valor de \$184.597.807. Así mismo certifica el pago de un sinistral de IRF cliente Sudamericana de la Judicatura, por valor de \$ 143.680.524 - Vencimientos certificados 2011 y 2013 y para el grupo 4 solo cliente Samuel Jimenez Alfonso sinistros pagados por valor de \$ 10.299.995			
Numeral	PROONENTE	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES			
22	REQUISITOS FINANCIEROS	<p>Se debe aportar los estados financieros certificados al último corte fiscal anual que permitan establecer la solvencia y el respaldo económico del proponente con sus cumplimientos para cumplir el objeto del contrato, teniendo como base las pruebas que estima la entidad y constatará el programa de seguros. Para este fin se solicitará el cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p>Indicadores de capacidad financiera</p> <p>1. Índice de Liquididad (IL) Se determina dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). Condición: Si IL >= a 1.3 veces, la propuesta se acepta. Si IL < a 1.3 veces, la propuesta se rechaza.</p> <p>2. Nivel de Endeudamiento (NDE) Está dado de manera porcentual. Se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el NDE = (Pasivo Total / (Activo Total) x 100 Condición: Si NDE <=88%, la propuesta se acepta Si NDE > 88%, la propuesta se rechaza</p> <p>3. Capital de Trabajo (CT) El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo igual o superior al treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial. Si el proponente es una persona jurídica: Debe cumplir lo siguiente: CT=AC/PC≥30%PO Dónde: CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente PO = Presupuesto oficial estimado. Si CT >= 30% del PO el oferente cumple Si CT < 30% del PO el oferente no cumple Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir: CT= CT1 ≥ 30% PO</p>	Del 131 al 234	X X X X	Adjunta balance general y estado de resultado 4.96 79.69% 323.719.784.229	Del 67 al 176	X X X	Adjunta balance general y estado de resultado 5.80 82.53% 489.516.025.695	Del 87 al 120	X X X	Adjunta balance general y estado de resultado 5.22 72.00% 643.920.726.000			
Numeral	23. Requisitos Técnicos y Organización	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES			
23	CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS. (Anexo 10)	<p>Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No. 1 de la presente Invitación y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la entidad para la ejecución de las respectivas contrataciones, que requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas elaborar su propia documentación que responda a las mismas. El Anexo No. 1 no tiene que ser adjuntado a la oferta, ya que el proponente con la presentación del Anexo No. 3, Carta de Presentación de la propuesta, declara expresamente el ofrecimiento de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias.</p>	6	X	Acopia las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 1	5	X	Acopia las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 1	2	X	Acopia las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 1			
a.	EJEMPLARES DE LA POLÍZA Y SUS ANEXOS	<p>El proponente deberá presentar los ejemplares de las pólizas para las cuales presenta oferta. El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por el proponente, salvo que dichas modificaciones vayan en beneficio de la Entidad. Se aclara que las condiciones técnicas básicas obligatorias prevalecen sobre los condicionados generales presentados como ejemplos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio.</p> <p>No se aceptarán textos que incluyan obligaciones de asegurado para los que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto del español.</p> <p>NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni la Entidad, salvo que en la ejecución del contrato, se avale que los cambios o modificaciones sean benéficos para la entidad, y se incorporen mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.</p>	Del 249 al 355	X	Adjunta ejemplares de las pólizas Grupos 1, 3 y 4	Del 178 al 225	X	Adjunta ejemplares de las pólizas Grupos 1 , 3 y 4	Del 134 al 179	X	EL OFERENTE SUBSANO REQUISITO			
b.	LISTADO DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS	<p>Según se establece en el Artículo 1077 del Código de Comercio Colombiano, corresponderá al asegurador demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuerer el caso. El asegurador deberá demostrar las causas o circunstancias excluyentes de su responsabilidad.</p> <p>Por consiguiente, el asegurador no puede condicionar el pago de la indemnización a una determinada y exclusiva causa o prueba. Sin embargo, a fin de que el oferente demuestre la ocurrencia de los siniestros, el proponente deberá señalar los documentos necesarios para el trámite y atención de los reclamos por siniestros en cada una de las pólizas para los cuales se efectuará el pago, y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago.</p>	Del 357 al 363	X	Adjunta listado de documentos para los ramos que conforman los grupos 1, 3 y 4	Del 226 al 233	X	Adjunta listado de documentos para los ramos que conforman los grupos 1, 3 y 4	Del 125 al 131	X	Adjunta listado de documentos para los ramos que conforman los grupos 1, y 4			

24	DOCUMENTOS DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL	<p>El proponente deberá presentar un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del(s) contrato(s) de seguros, en los que refleja la organización del proponente o de cada uno de sus unidades, si el caso es así. Considerando el Período Temporal. Adicionalmente deberá presentar un documento en virtud del cual, relaciones las sucursales o agencias en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de cada una de ellas.</p> <p>Así mismo, deberá indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Director o responsable de la atención. b. Responsable de la expedición de las pólizas c. Responsable de la atención de los siniestros, si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición. d. Responsable de cartera. 	Del 365 al 368 y del 372 al 400	X	EL OFERENTE SUBSANO REQUISITO	Del 235 al 253	X	<p>Relaciona personal y sucursales para el manejo de la cuenta - Junto con el Organigrama.</p>	Del 121 al 124 y 132 y 133	X	Relaciona personal y sucursales para el manejo de la cuenta - Junto con el Organigrama.
----	---------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---	-------------------------------	----------------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------